

Ushuaia, 30 de junio de 2016.

**VISTO:** el expediente STJ-SSA N° 42.500/16 caratulado "Oficial 4° del Juzgado de Instrucción n° 2 DJN s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 57/16 se llamó a concurso de oposición y antecedentes cerrado a la unidad funcional para la cobertura del referido cargo, finalizando el período de inscripción el pasado 6 de junio del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripción de la agente Lucrecia Raquel Paez (fs. 7) por no contar con los dos (2) cursos aprobados de la Escuela Judicial, en los últimos tres (3) años, requisito establecido mediante Acordada N° 54/09, pto. 6 inc. c) del Reglamento de Concursos.

Estimándose apropiado el temario de examen propuesto a (fs.11) por el Juez Interino del Juzgado de Instrucción n° 2 del Distrito Judicial Norte, Dr. Andrés Leonelli, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, corresponde designar a los Dres. Andrés Leonelli, Cecilia Cataldo y Paola Itatí Núñez; los que fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar para el cargo de Oficial 4º del Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Norte a los agentes Bárbara Estefanía Braig (leg. n° 712) y Lisandro Leaniz (leg. n° 591).

2º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a (fs.11) por el Dr. Andrés Leonelli, el que como **Anexo** forma parte de la presente.

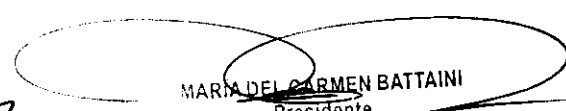
3º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Andrés Leonelli, Cecilia Cataldo y Paola Itatí Núñez, los que fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

4º) **RECHAZAR** la inscripción de la agente Lucrecia Raquel Paez por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

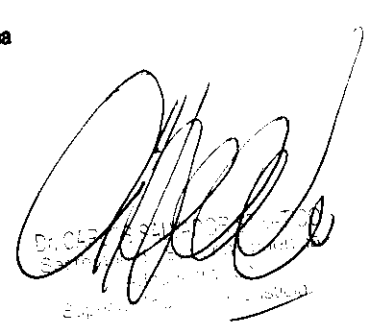
5º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.



CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR PRESTATICO  
Secretario de Instrucción  
Superior Tribunal de Justicia

Inscripción registrada bajo  
el N° 10116



Dr. CARLOS SALVADOR PRESTATICO  
Secretario de Instrucción  
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Oficial 4° del Juzgado de Instrucción n° 2 Distrito Judicial Norte (expte. STJ-SSA N° 42.500/16).

### TEMARIO DE EXAMEN

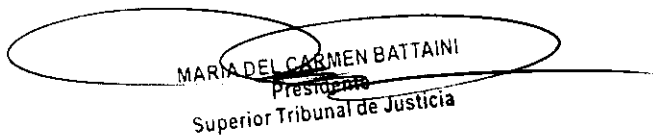
- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94). Material obrante en el sitio [www.justierradelfuego.gov.ar](http://www.justierradelfuego.gov.ar) (Normativa Jurídica: “Leyes Usuales y Reglamentaciones”).
- 2.- Partes y otros intervinientes del Proceso Penal: el Tribunal (Juzgado de Instrucción) – El imputado (Defensores y Mandatarios –arts. 59, 93 y 267 CPP) – El querellante particular (art. 68 CPP – diferencias entre víctima y denunciante) – El actor civil – El testigo (art. 214 y sptes. CPP) – El perito y la facultad de las partes de proponer (art. 227 y sptes. CPP).
- 3.- Términos procesales: Regla general (arts. 145 y 148 CPP) – Cómputo de los términos (art. 149 CPP) – Duración y prórroga de la instrucción (art. 189 CPP).
- 4.- Actos iniciales del Proceso Penal. Denuncia: facultad de denunciar, forma, contenido (arts. 162, 163, 164, 168, 169 y 170 CPP) – Denuncia ante el Juez, ante el Agente Fiscal y ante la Policía – Requerimiento de instrucción (arts. 168 y 176 CPP) – Iniciación y limitación de la instrucción (art. 178 CPP) – Derecho de asistencia y facultad judicial (art. 182 CPP) – Carácter de las actuaciones (art. 186 CPP).
- 5.- Procesamiento: Término y requisitos (art. 278 CPP) – Indagatoria previa (art. 279 CPP) – Falta de mérito (art. 281 CPP) – Prisión preventiva (art. 284 CPP) - Excarcelación (art. 291 CPP) y exención de prisión (art. 289 CPP) – Sobreseimiento (art. 307 CPP).

6.- Mecanismos de impugnación. Recursos: reglas generales – Recursos del Ministerio Público Fiscal, del imputado, de la parte querellante y del actor civil - Principio limitador del art. 415 del CPP – Recurso de reposición – Recurso de apelación – Recurso de casación.

7.- Sanciones procesales. Nulidades: concepto – Sistema adoptado por el CPP – Nulidades genéricas – Efectos de la declaración de nulidad.



CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

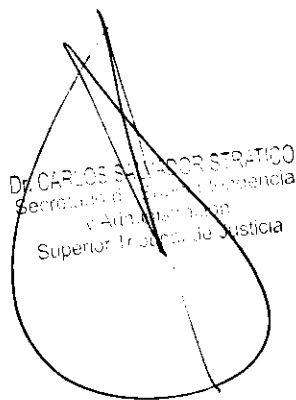


MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
~~Presidente~~  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SANCHEZ SORIANO  
Secretario de la Sala IV  
Superior Tribunal de Justicia

Inscripción registrada bajo  
el N° 10116



Dr. CARLOS SANCHEZ SORIANO  
Secretario de la Sala IV  
Superior Tribunal de Justicia